



Expedición de Duplicado de Título (Grado y Máster)

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin de simplificar el procedimiento de publicación en el BOE de los anuncios de “reexpedición de Títulos Universitarios” (art. 20 Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales), se informa del trámite a seguir para los duplicados de títulos obtenidos conforme a la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Grado, Máster y Doctor):

Por la Universidad (en este caso, por la Facultad)

1. Acceder con identificación electrónica en la aplicación boe.es/Anuncios.
 2. Insertar el anuncio de “extravío de título” y firmar el anuncio, previa solicitud del interesado/a. Cumplimentar los datos correspondientes al sujeto pasivo (interesado/a) y los datos del tramitador (Universidad).
 3. Generar y descargar el documento de liquidación 791 para su entrega al interesado en formato PDF o papel.
 4. No se precisa la entrega de ningún otro documento al interesado/a.
- El motivo de inserción y publicación del anuncio en el BOE puede ser también por extravío, robo, destrucción total o parcial, o rectificación del título.

Por el/la interesado/a:

1. Solicitud de inserción de anuncio de “extravío de título” en el Boletín Oficial del Estado. Se puede utilizar el “modelo de solicitud general” disponible en nuestra página web, en el apartado de Secretaría, Modelos de impresos, acompañada de fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsión del DNI/NIE o Pasaporte.
2. El/la interesado/a presentará el documento de liquidación 791 en la entidad bancaria colaboradora, para el pago de la correspondiente tasa.
3. Una vez efectuado el pago de la tasa y obtenido el NRC, que le proporciona la entidad bancaria, deberá cumplimentar el formulario “Actualizar el NRC de un anuncio” en la aplicación boe.es/Anuncios, poniendo fin a dicho trámite.



NOTA: Para la expedición de duplicados de títulos obtenidos conforme a la antigua ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Licenciatura, Doctor), solo se requerirá la inserción y publicación de anuncio en el BOE en los casos de extravío y/o robo del título.

Una vez publicado el anuncio en el BOE, deberán transcurrir 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio para que se pueda iniciar el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

La Secretaría del Centro comunicará por correo electrónico al interesado/a la fecha de publicación, así como la fecha a partir de la cual deberá abonar la tasa correspondiente de expedición del duplicado de título. En el caso de títulos expedidos por la Universidad de Sevilla, el recibo bancario para el abono de dicha tasa se le facilitará en la Secretaría del Centro.

Para los títulos expedidos por el Ministerio de Educación el interesado/a deberá abonar la Tasa 059: Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales. Más información en el enlace: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/202484.html>